

Caso Coc Max y otros (Masacre de Xamán) Vs. Guatemala

Información del caso:

De acuerdo a la Comisión, el caso se relaciona con la masacre perpetrada por miembros de las Fuerzas Armadas de Guatemala el 5 de octubre de 1995, en contra de once personas, incluyendo tres niños, que formaban parte de la población indígena q'eqchi', mam, q'anojb'al y ixil y k'iche que ocupaba la finca Xaman tras haber estado refugiada en México como consecuencia de las graves violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno. En los mismos hechos, 29 personas resultaron heridas, tres de las cuales fallecieron posteriormente debido a las heridas causadas. En cuanto a las investigaciones realizadas, la Comisión determinó que mientras el caso estuvo bajo conocimiento de la jurisdicción penal militar, el Estado incumplió con su obligación de investigar de manera independiente e imparcial. Si bien las autoridades condenaron a 14 miembros de las Fuerzas Armadas, la Comisión determinó que se configuraron deficiencias e irregularidades a lo largo del proceso que constituyeron violaciones al deber de investigar con la debida diligencia y en un plazo razonable. También concluyó que el Estado no cumplió su obligación de remover los obstáculos generados por las amenazas y hostigamientos en contra de diversos actores en el proceso. Finalmente, determinó que los hechos constituyeron una expresión de discriminación racial ejercida contra el pueblo maya durante el conflicto armado en Guatemala.

Fecha de ingreso:	21 de septiembre de 2016
Recibo de anexos:	7 de octubre de 2016
Notificación:	<ul style="list-style-type: none">• Los Representantes recibieron el Courier: 23 de enero de 2017• El Estado recibió el Courier: 24 de enero 2017
Recibo del Escrito de Solicitudes Argumentos y Pruebas (ESAP):	31 de marzo de 2017
Recibo de los anexos del ESAP:	31 de marzo de 2017
Notificación del ESAP:	<ul style="list-style-type: none">• La Comisión Interamericana recibió el Courier: 5 de mayo de 2017• El Estado recibió el Courier: 16 de mayo de 2017
Contestación del Estado:	3 de julio de 2017
Recibo de anexos:	3 de julio de 2017
Notificación de la Contestación:	24 de agosto de 2017

Notificación de la Resolución de convocatoria a audiencia:	13 de diciembre de 2017
Audiencia pública:	9 de febrero de 2017
Alegatos y observaciones finales:	Pendiente